



DECRETO U. DE C. N° 96 184

VISTOS:

La necesidad de proveer la designación del cargo de Director de la Dirección de Planificación e Informática de esta Casa de Estudios, en calidad de titular; lo dispuesto en los artículos 33, y 36 N° 11 de los estatutos de la Corporación; artículo 35, letra g) del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, aprobado por Decreto U. de C. N° 93-227 de 29.10.93; y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94,

DECRETO:

1°. Nómbrase, a contar del 2 de diciembre de 1996, a don CLAUDIO M. ROBLES VILLABLANCA, Director de Planificación e Informática de la Universidad de Concepción.

2°. Como consecuencia de lo anterior, y a contar de esta misma fecha, pónese término a la Subrogancia del mencionado cargo que desempeñaba don ARTURO IBAÑEZ MANRIQUEZ, según Resolución de V.R.A.E.A. N° 96-146/3 de 29.03.96.

Transcríbese a don Claudio M. Robles V.; a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades y Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Instituciones, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Servicios, y Pinacoteca; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 2 de diciembre de 1996.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

78-078